



ANUNCIO de 20 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-12-00126-02, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes Modalidad Activo Fijo. (2014080285)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-12-00126-02 a Timota Productos Naturales Landia, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

“Visto el expediente de referencia y la propuesta del Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de fecha 26 de septiembre de 2013, en virtud de las competencias que me son atribuidas y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 56/2012, de 13 de abril,

RESUELVO :

Denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa Timota Productos Naturales Landia, SL, por no estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y/o Seguridad Social, incumplándose el artículo 22 del decreto antes citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de octubre de 2013. La Directora General de Empresa. Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano”.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que se expuesto en el tablón de edictos.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de enero 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.